



Resolución del Consejo Universitario N° 042-2023-CU-UNAP Iquitos, 15 de marzo de 2023

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, realizada el lunes, 13 de marzo de 2023, continuación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario iniciado el viernes, 10 de marzo de 2023, que aprueba la donación dineraria para el desarrollo del proyecto de investigación “VLIR – UOS TEAM – Strengthening national efforts to eliminate malaria in Perú” (CeroMalariaPerú) – “Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales para eliminar la malaria en el Perú (CeroMalariaPerú)”, por el monto de S/ 73,563.53 (Setenta y tres mil quinientos sesenta y tres y 53/100 Soles) equivalente a € 19,664.29 (Diecinueve mil seiscientos sesenta y cuatro 29/100 Euros), correspondiente a la 1^{era} remesa del primer año del proyecto de acuerdo a la programación del presupuesto que tiene como investigadora y Coordinadora Local a doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0230-2023-UNAP, del 15 de marzo de 2023, se Aprueba el expediente técnico-administrativo del Proyecto de Investigación “VLIR – UOS TEAM – Strengthening national efforts to eliminate malaria in Perú” (CeroMalariaPerú) - “Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales para eliminar la malaria en el Perú (CeroMalariaPerú)”, que tiene como Coordinadora y Promotora Local a doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino, dicho proyecto tiene una duración de cinco (5) años, que comprende a partir del 1 de setiembre de 2022 al 31 de agosto de 2027, cuyo presupuesto total tiene el referido acto resolutive;

Que, el presente proyecto fue elaborado y presentado en forma asociativa entre la Universidad de Amberes (UA) Amberes – Bélgica, representado por don Christopher Delgado Ratto y por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) Loreto – Perú teniendo como Coordinadora y Promotora Local a doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino Dra, y aprobado para su ejecución teniendo como entes involucrados a las siguientes Universidades:

Instituciones participantes Principales	Instituciones Participantes Colaboradoras
<ul style="list-style-type: none"> - Universidad de Amberes (UA) Amberes – Bélgica - Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)-Loreto 	<ul style="list-style-type: none"> - Universidad Nacional “Toribio Rodríguez de Mendoza (UNTRM) - Universidad Peruana “Cayetano Heredia” (UPCH)

Que, la malaria es una de las enfermedades infecciosas más peligrosas en Perú; sin embargo, en la actualidad existe un plan nacional de eliminación de la malaria lanzada por el gobierno. Este plan requiere evidencia basada en la investigación para adaptar las estrategias “en el camino” al escenario de eliminación de la malaria. Por lo que el objetivo es continuar y profundizar los esfuerzos para proporcionar evidencias relevantes para la eliminación de la malaria en Perú mediante la promoción y el empoderamiento de la asociación de universidades públicas amazónicas y de las instituciones de salud pública locales, regionales y nacionales; pue por ello se busca potenciar las capacidades multidisciplinarias de investigación y extensión en salud de estas instituciones, para que luego contribuyan a la buena salud y el bienestar de la población más afectadas (indígenas y niños) por la malaria en el Perú; asimismo se evaluará múltiples enfoques multidisciplinarios que podrían implementarse en el plan de eliminación de la malaria y se proporcionará información educativa sobre la malaria a la sociedad civil y población afectada;

Que, el presupuesto total otorgado al proyecto asciende a € 299,999.87 (Doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 87/100 Euros). Este presupuesto considera los gastos a realizar por la UA Antwerp y UNAP. El presupuesto ha sido dividido entre las dos universidades de acuerdo a las actividades a realizarse en cada institución;





Resolución del Consejo Universitario N° 042-2023-CU-UNAP

Que, en ese sentido, la **UAntwerp** transferirá a la **UNAP** en a lo largo del proyecto, el monto total de **€ 223,783.50 (Doscientos veintitres mil setecientos ochenta y tres con 50/100 Euros)**. Este fondo será utilizado únicamente para cofinanciar los rubros señalados en el acuerdo de implementación del proyecto **TEAM VLIR-UOS** y el presupuesto detallado de los gastos de la UNAP. Como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO ASIGNADO A LA UNAP						
Temporadas	AY1	AY2	AY3	AY4	AY5	Total UNAP
Monto asignado a la UNAP en Euros	€ 30,964.29	€ 60,309.75	€ 64,185.5	€ 53,849.75	€ 12,752.25	€ 223,783.5

AY= año académico europeo (1 de setiembre de 2022 al 31 de agosto de 2027. Por ejemplo, AY 1 = 01/09/2022 – 31/08/2023)

Que, con **Oficio N° 0251-2023-DGA-UNAP**, el 16 de febrero de 2023, presentado por el Director General de Admnsitración de la UNAP, adjuntando los **Oficios N° 0561-2022-UT-DGA-UNAP** del 31 de diciembre de 2022 y **N° 058-2023-UT-DGA-UNAP** del 16 de febrero de 2023, en el cual se evidencia el sustento de los reportes de la Unidad de Tesorería - DGA de la UNAP, la Dirección General de Administración, notifica al Vicerrectorado de Investigación con copia a la Coordinadora Local doña **Viviana Vanessa Pinedo Cancino**, la transferencia recibida del exterior que proviene de la **UNIVERSITY OF ANTWERP (Universidad de Amberes) Amberes – Bélgica**, con cargo al proyecto de investigación: **“Strengthening national efforts to eliminate malaria in Peru (CeroMalariaPerú)” – “Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales para eliminar la malaria en el Perú (CeroMalariaPerú)”**;

Que, la transferencia financiera recibidas del exterior realizada por la **UNIVERSITY OF ANTWERP (Universidad de Amberes) Amberes – Bélgica**, para la ejecución del proyecto de investigación **“Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales para eliminar la malaria en el Perú (Ceromalariaperú)” / “Strengthening national efforts to eliminate malaria in Peru (Ceromalariaperú)”**, abonado en la Cuenta Corriente N° **0521-029099 – RECEPTORA – BANCO DE LA NACIÓN** de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana – UNAP – LORETO – PERÚ, asciende al importe total de **S/ 73,563.53 (Setenta y tres mil quinientos sesenta y tres y 53/100 Soles)**, la misma que fue transferida a la Cuenta Corriente N° **0521-051213 – DONACIONES – BANCO DE LA NACIÓN** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA – UNAP – LORETO – PERÚ**, la Unidad de Tesorería – DGA de la UNAP, por corresponder, realizó la operación de traslado a la cuenta única de tesoro público – **CUT – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, mediante el aplicativo informático **SIAF**. cuyo detalle se indica a continuación:



UNAP

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL EXTERIOR



University of Antwerp

ENTIDAD QUE TRANSFIERE : UNIVERSITET ANTWERP - UNIVERSIDAD DE AMBERES - AMBERES - BELGICA

ENTIDAD BENEFICIARIA : UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA - LORETO - PERU

PROYECTO DE INVESTIGACION : "FORTALECIMIENTO DE LOS ESFUERZOS NACIONALES PARA ELIMINAR LA MALARIA EN EL PERÚ (CeroMalariaPerú)" / "STRENGTHENING NATIONAL EFFORTS TO ELIMINATE MALARIA IN PERU (CeroMalariaPerú)"

ENTIDAD QUE FINANCIA AL PROYECTO : VLIR - UOS - DE LA REPUBLICA DE BELGICA

COORDINADORA LOCAL - UNAP : Dra. VIVIANA VANESSA PINEDO CANCINO

RESPONSABLE DEL PROYECTO :

FECHA DEL DEPOSITO	DETALLE	CUENTA CORRIENTE UNAP		ENTIDAD FINANCIERA	IMPORTE DE LIQUIDACION INTERBANCARIO (En € - Euros) a	GASTOS DE OPERACION (En € - Euros) b	IMPORTE ORDENADO (En € - Euros) c = a+b	IMPORTE ABONADO EN LA CUENTA CORRIENTE DE LA UNAP (En S/ - Soles) d = a	TIPO DE CAMBIO DEL EURO 1 € = 1 S/ e = d/a
		RECEPTORA	DONACIONES						
17/11/2022	1ra. Transferencia	0521 -029099	0521-051213	BANCO DE LA NACION	388.00	12.00	400.00	1,416.20	3.65
19/01/2023	2da. Transferencia	0521 -029099	0521-051213	BANCO DE LA NACION	19,239.29	25.00	19,264.29	72,147.33	3.75
TOTAL					19,627.29	37.00	19,664.29	73,563.53	

NOTA-

a) La 1ra. Transferencia, se efectuó como prueba al Sistema Financiero Internacional, para comprobar la viabilidad y no existan problemas en las siguientes Remesas.

b) El importe de la 2da. Transferencia, se adiciona a la 1ra. Transferencia, y este importe corresponde a la 1ra. Remesa del Primer Año del Proyecto de acuerdo a la Programación del Presupuesto.- El Año 1 tiene vigencia desde el mes de Setiembre/2022 al mes de Agosto/2023 De acuerdo a la calendarización europea a que se rige el Plazo de Ejecución del Proyecto.



Resolución del Consejo Universitario N° 042-2023-CU-UNAP

Que, es preciso indicar que el importe total de **S/ 73,563.53 (Setenta y tres mil quinientos sesenta y tres y 53/100 Soles)**, la misma que fue transferida a la Cuenta Corriente N° 0521-051213 – DONACIONES – BANCO DE LA NACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA – UNAP – LORETO – PERÚ, corresponde a la 1^{era} remesa del primer año del proyecto de acuerdo a la programación del presupuesto.

El primer año tiene vigencia desde el mes de setiembre 2022 al mes de agosto 2023 de acuerdo a la calendarización europea a que se rige el plazo de ejecución del proyecto;

Que, el numeral 70.1 del artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público, señala que, se aceptan mediante resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Consejo en el caso de los gobiernos regionales y de Concejo Municipal en el caso de los gobiernos locales, consignando la fuente donante y su finalidad. Dicha resolución o acuerdo se publica en su portal institucional [...];

Que, es atribución del Consejo Universitario aceptar donaciones de cualquier naturaleza, de acuerdo con la legislación, autorizando su ingreso a los fondos de la Universidad;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el lunes, 13 de marzo de 2023, continuación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario iniciado el viernes, 10 de marzo de 2023, luego de prestar atención a la sustentación realizada por la Investigadora y Coordinadora Local del presente proyecto de investigación, se acordó aprobar la donación dineraria para el desarrollo del proyecto de investigación **“VLIR – UOS TEAM – Strengthening national efforts to eliminate malaria in Perú” (CeroMalariaPerú) – “Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales para eliminar la malaria en el Perú (CeroMalariaPerú)”**, por el monto de **S/ 73,563.53 (Setenta y tres mil quinientos sesenta y tres y 53/100 Soles)** equivalente a **€ 19,664.29 (Diecinueve mil seiscientos sesenta y cuatro 29/100 Euros)**, correspondiente a la 1^{era} remesa del primer año del proyecto de acuerdo a la programación del presupuesto que tiene como Investigadora y Coordinador Local a doña **Viviana Vanessa Pinedo Cancino**;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

Que, en uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la donación dineraria para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: “VLIR – UOS TEAM – Strengthening national efforts to eliminate malaria in Perú” (CeroMalariaPerú) – “Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales para eliminar la malaria en el Perú (CeroMalariaPerú)”, por el monto de **S/ 73,563.53 (setenta y tres mil quinientos sesenta y tres y 53/100 Soles)** equivalente a **€ 19,664.29 (Diecinueve mil seiscientos sesenta y cuatro 29/100 Euros)**, correspondiente a la 1^{era} remesa del primer año del proyecto de acuerdo a la programación del presupuesto que tiene como Investigadora y Coordinadora Local a doña **Viviana Vanessa Pinedo Cancino**, cuyo detalle se indica a continuación:





Resolución del Consejo Universitario N° 042-2023-CU-UNAP

FECHA DEL DEPÓSITO	DETALLE	CUENTA CORREINTE UNAP		ENTIDAD FINANCIERA	IMPORTE DE LIQUIDACIÓN INTERBANCARIO	GASTOS DE OPERACIÓN	IMPORTE ORDENADO	IMPORTE ABONADO EN LA CUENTA CORRIENTE DE LA UNAP	TIPO DE CAMBIO DEL EURO
		RECEPTORA	DONACIONES		(En € - Euros)	(En € - Euros)	(En € - Euros)	(En S/. Soles)	(En S/. Soles)
		a	b		C = a+b	d = a	e = d/a		
17/11/2022	1era transferencia	0521-029099	0521-051213	BANCO DE LA NACIÓN	388.00	12.00	400.00	1,416.20	3.65
19/01/2023	2da transferencia	0521 - 029099	0521-051213	BANCO DE LA NACIÓN	19,239.29	25.00	19,264.29	72,147.33	3.75
TOTAL					19,627.29	37.00	19,664.29	73,563.53	

- a). La 1ra. Transferencia, se efectuó como prueba al Sistema Financiero internacional, para comprobar la viabilidad y no existan problemas en las siguientes Remesas.
- b). El importe de la 2da. Transferencia, se adiciona a la 1ra Transferencia, y este importe corresponde a la 1ra. Remesa del Primer Año del Proyecto de acuerdo a la Programación del Presupuesto. - El 1er. año tiene vigencia desde el mes de Setiembre/2022 al mes de agosto/2023.- De acuerdo a la calendarización europea a que se rige el Plazo de Ejecución del Proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y a la Dirección General de Administración (DGA) para el registro en el sistema presupuestario de la UNAP, conforme a las normas del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar, la presente resolución a los interesados y las instancias administrativas que corresponden, para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RODIL TELLO ESPINOZA
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
KADHIR BENZAQUEN TUESTA
SECRETARIO GENERAL